



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 ABR. 2022

**Visto:** El Memorando Nº 981-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2196147 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el artículo 45, establece los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; consecuentemente, en el numeral 4.5 Personal de la Salud: Servidores públicos señalados en los literales a) y b) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; 5.1 Acceso al Cambio de Grupo Ocupacional.- Pueden acceder los servidores que se encuentran en los Grupos Ocupacionales Profesional, Técnico y Auxiliar, que realicen labor administrativa o asistencial y que cuenten con título profesional de carrera de ciencias de la salud o título de técnico asistencial. El acceso implica ubicarse en el nivel de inicio que corresponda;

Que, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 008-2022/MINSA, con el que resuelve: la conformación de la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera. 1.1 Formalizar la conformación de la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 034-2021-SA;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 050-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, se ha conformado la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y estando a lo señalado, y de acuerdo al Informe Nº 001-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/CCGOyCLC, emitido por la Presidenta de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, comunica que el Proceso llevado a cabo dirigido al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, que hayan alcanzado capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; habiéndose desarrollado el proceso, de acuerdo al Cronograma establecido por la Comisión Central; por cuanto que, durante el desarrollo del proceso, NO SE HA RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD, por parte de los servidores;

Que, mediante Informe Nº 112-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, el Encargado de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, comunica y remite el Informe presentado por la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud, en el que se advierte que NO SE HA RECIBIDO ninguna solicitud, por parte de los servidores, el mismo que debe ser declarado DESIERTO el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera; por lo que, la Dirección General, mediante Memorando Nº 981-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, dispone se declare desierto dicho proceso; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO, el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, del personal de la salud y personal administrativo, comprendidos del Decreto Legislativo N° 1153, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por NO HABERSE PRESENTADO NINGÚN POSTULANTE a dicho proceso; por los considerandos expuestas en la presente resolución.**-----

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

*Regístrese, Comuníquese y Archívese,*

 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55819



DJMG/JCÑE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES